

**Proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir una plaza de personal laboral fijo categoría profesional Grupo 2, Técnico/a Juventud del Ayuntamiento de Eulària des Riu**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2024 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«[...] **PRIMERO.** Nombrar personal laboral fijo de la plaza **Técnico/a Juventud**, perteneciente a la categoría profesional Grupo 2, a **D. Antonio Tur Riera**, con DNI núm. **\*\*\*5091\*\***.

**SEGUNDO.** Conceder a las personas nombradas un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del nombramiento en el tablón digital de anuncios, para la firma del correspondiente contrato de trabajo, advirtiendo que transcurrido el plazo señalado sin haber formalizado el contrato de trabajo, se entenderá producida la renuncia, perdiendo todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo.

Antes de formalizar el contrato de trabajo, la persona interesada tendrá que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**TERCERO.** Publicar la presente resolución en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.** - Notificar la presente resolución a las personas interesadas y a Intervención para su conocimiento y efectos.»

En Santa Eulària des Riu,  
La Secretaria  
Fdo. Digitalmente